

VISTO:

La Licitación Pública N° 05/2021 **“Concesión de Parador Gastronómico sobre terrenos ubicados en la ribera norte de la Laguna de Monte, de propiedad municipal identificado como Sector P-3 (Muelle Norte)”** contenida en expediente 20.920 – Letra S, cuyo llamado fuera dispuesto por Decreto N° 2.513/2021.

Que habiéndose realizado el correspondiente acto de apertura de sobres de ofertas el día 18 de febrero de 2022, conforme lo determinado y según consta en informe obrante a fojas 103° del mentado expediente se recibió una sola propuesta perteneciente al Señor ALEJANDRO MONOD, DNI. 24.978.490.

Que de acuerdo a los informes que conforman el expediente referenciado, el oferente ha cumplimentado con la presentación de la documentación requerida en el respectivo pliego licitatorio siendo su oferta económica de pago mensual en un mil cien (1.100) módulos de valor mínimo establecidos para remuneraciones municipales, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora consigna en su informe que la oferta presentada supera el mínimo de módulos establecidos para el pago del canon, por lo cual de acuerdo a esto, resulta apta y conveniente para su adjudicación.

Lo determinado en el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° del Reglamento de Contabilidad en cuanto a que **“Si en las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrara una sola oferta y esta fuere de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la Dirección de los organismos descentralizados), podrán resolver su aceptación con autorización del Concejo...”**

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N°

4461

Artículo N° 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la **Licitación Pública 05/2021 “Concesión de Parador Gastronómico sobre terrenos ubicados en la ribera norte de la Laguna de Monte, de propiedad municipal identificado como Sector P-3 (Muelle Norte)”** a favor del Señor **MONOD ALEJANDRO, DNI. 24.978.490**, conforme los fundamentos expuestos y las actuaciones obrantes en el Expediente 20.920 –Letra S.-



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

Artículo N° 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 31 días del mes de marzo de 2022.

Dra. Claudia Peso
Secretaria H.C.D.
Monte



Dr Ibrahim Andrés Kange
Presidente H.C.D.
Monte



MUNICIPALIDAD DE MONTE

Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE ENTRADA
04 MAR. 2022
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

128 - I - 2022

(5)

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas!

MUNICIPALIDAD DE MONTE ENTRADA
★ 04 MAR. 2022 ★
Expte. Nº 128 Letra S

VISTO:

La Licitación Pública Nro. 05/2021 – **“Concesión de Parador Gastronómico sobre terrenos ubicados en la ribera norte de la Laguna de Monte, de propiedad municipal identificado como Sector P-3 (Muelle Norte)”** contenida en expediente 20.920 - Letra S, cuyo llamado fuera dispuesto por Decreto Nro. 2.513/2021,

Que habiéndose realizado el correspondiente acto de apertura de sobres de ofertas el día 18 de febrero de 2022, conforme lo determinado y según consta en informe obrante a fojas 103º del mentado expediente se recibió una sola propuesta perteneciente al Señor ALEJANDRO MONOD, DNI. 24.978.490,

Que de acuerdo a los informes que conforman el expediente referenciado, el oferente ha cumplimentado con la presentación de la documentación requerida en el respectivo pliego licitatorio siendo su oferta económica de pago mensual en un mil cien (1.100) módulos de valor mínimo establecidos para remuneraciones municipales, y

CONSIDERANDO:

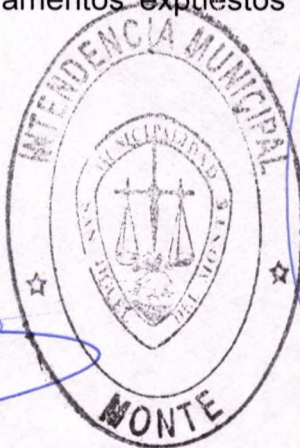
Que la Comisión Evaluadora consigna en su informe que la oferta presentada supera el mínimo de módulos establecidos para el pago del canon, por lo cual de acuerdo a esto, resulta apta y conveniente para su adjudicación,

Lo determinado en el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º del Reglamento de Contabilidad en cuanto a que **“Si en las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrara una sola oferta y esta fuere de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la Dirección de los organismos descentralizados), podrán resolver su aceptación con autorización del Concejo...”**

Por ello, elevo a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la **Licitación Pública 05/2021 “Concesión de Parador Gastronómico sobre terrenos ubicados en la ribera norte de la Laguna de Monte, de propiedad municipal identificado como Sector P-3 (Muelle Norte)”** a favor del Señor **MONOD, ALEJANDRO**; DNI. **24.978.490**, conforme los fundamentos expuestos y las actuaciones obrantes en el Expediente 20.920-Letra S.-

ARTICULO 2º.- De forma.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte